

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

1. Alcance

- 1.1 Las presentes Condiciones Generales y la Propuesta de Colaboración adjunta forman conjuntamente el Contrato entre las partes con relación a los servicios para los que Robert Walters Chile SpA ("RW") con RUT n° 76963127-5 y domicilio en Avenida El Bosque Central N° 92, piso 8, Las Condes, Santiago de Chile, hemos sido contratados. En caso de existir alguna contradicción entre lo estipulado en la Propuesta de Colaboración y estas Condiciones Generales prevalecerá lo pactado en la Propuesta de Colaboración. Este Contrato entrará en vigor a partir de: (i) la fecha de la Propuesta de Colaboración, o (ii) la fecha de inicio de los servicios, si ésta fuera anterior.
- 1.2 El alcance de los servicios a prestar está definido en la Propuesta de Colaboración siendo responsabilidad del Cliente evaluar si el alcance de los servicios es suficiente para su propósito.
- 1.3 Las presentes Condiciones Generales serán aplicables a: (i) cualquier proceso asignado por el Cliente y aceptado por RW; (ii) la contratación por el Cliente en cualquier modalidad de un Candidato presentado por RW.
- 1.4 Su confirmación por escrito y/o por correo electrónico, su firma en la Propuesta de Colaboración, el uso de un Curriculum Vitae (CV) y/o perfil en línea del Candidato presentado por RW, constituirán la aceptación de las presentes Condiciones Generales. Del mismo modo, en el caso no de existir alguna objeción por parte del Cliente a estas Condiciones Generales y se diese por el Cliente instrucciones a la búsqueda de candidatos se entenderá que todas de las disposiciones de estas Condiciones Generales han sido aceptadas por el Cliente y que está conforme.
- 1.5 RW tendrá exclusividad durante el primer mes de trabajo en la posición encargada por el Cliente.

2. Tarifas

- 2.1 Los servicios de RW se limitan a procesos con un fee mínimo de \$6.000.000 + IVA.
- 2.2 Búsquedas al Éxito (Success): La Tarifa se pagará al efectuar la Contratación exitosa de un Candidato, lo que ocurrirá al firmar el Candidato una carta de intenciones o un contrato de trabajo, lo que ocurra antes.
- 2.3 Búsquedas con Pago Inicial (Retainer): La Tarifa se dividirá en dos etapas: 1) una tarifa de depósito (cuyo importe se indica en la Propuesta de Colaboración), la cual se pagará inmediatamente una vez que RW acepte el encargo deberá estar abonada para poder iniciar los servicios, y; 2) una tarifa de finalización, que consistirá en la cantidad restante pendiente de abono que se ajustará a la Renta Bruta Anual (RBA) final. Esta tarifa se pagará al momento de la firma por el Candidato de una carta de intenciones o un contrato de trabajo, lo que ocurra antes.
- 2.4 Tanto las Búsquedas al Éxito como las Búsquedas con Pago Inicial estarán sujetas a una tarifa mínima de \$6,000,000. - (seis millones de pesos), sin incluir IVA, por proceso de selección.
- 2.5 Si usted retira o suprime la Vacante sin que haya contratado a un Candidato de RW, sea que se trate de una Búsqueda al Éxito o una Búsqueda con Pago Inicial, no se reembolsarán los pagos realizados y tampoco se podrá traspasar o imputar dichos

pagos a otras búsquedas.

- 2.6 En el caso de que un candidato sea referido por el Cliente, o se trate de un candidato interno del Cliente, el Cliente deberá notificarlo a RW por escrito antes de que el candidato sea incluido en el proceso de evaluación. Si el Cliente cumple con esta notificación previa, RW le ofrecerá un descuento del 10% sobre la tarifa, en caso de que el candidato referido sea el candidato seleccionado.
- 2.7 Si un cliente decide contratar más de 1 candidato de la terna presentada, o ya sea, considerar ese candidato para otro proceso, RW le ofrecerá un descuento del 10% sobre la tarifa calculada en base a la RBA del candidato.

3. Facturación

- 3.1 RW remitirá la factura correspondiente a los honorarios por el servicio otorgado en el plazo de 5 días hábiles desde la aceptación de la oferta de empleo por parte del candidato seleccionado, a la entidad que el Cliente designe.
- 3.2 El Cliente pagará las facturas en un plazo de 30 días corridos desde la fecha de emisión de la factura.
- 3.3 Todos los impuestos aplicables se cobrarán a la tasa vigente en la fecha de facturación de las Tarifas.
- 3.4 La moneda de pago será el peso chileno (moneda nacional). Cuando algún precio esté expresado en Unidades de Fomento, se realizará la conversión a moneda nacional de acuerdo con el valor vigente a la fecha de emisión de cada factura. En el caso que la moneda sea una extranjera, se utilizará el valor observado del mismo correspondiente al día de la emisión de cada factura.
- 3.5 Cuando por motivos no imputables a RW, el Cliente no atendiese al cumplimiento oportuno a su obligación de pago de los servicios prestados, RW podrá suspender de inmediato el servicio prestado hasta que el pago sea realizado. Además, el retraso en el pago devengará el interés máximo que la ley permite estipular para operaciones no reajustables en moneda nacional, determinado por la Comisión para el Mercado Financiero o el organismo que la reemplace, según la tasa vigente en cada periodo de retraso; y serán de costo exclusivo del Cliente, todos los gastos en que RW incurra para la recuperación del monto adeudado, ya sea por vía extra judicial y/o judicial, honorarios de abogados, costas procesales, personales, y otros.
- 3.6 En caso de que el Cliente por razones operativas o de sistema interno requiera una orden de compra (OC) previa a la emisión de facturas por parte de RW, el Cliente se compromete a emitir dicha OC en un plazo máximo de quince (15) días corridos desde la prestación efectiva del servicio por RW conforme a lo estipulado en la cláusula El Cliente reconoce expresamente que ninguna condición interna o procedimiento administrativo propio podrá afectar ni condicionar el derecho de RW a facturar y cobrar por los servicios efectivamente prestados. A tal efecto, el Cliente acepta elegir entre las siguientes dos opciones en caso de no emitir la OC en el plazo arriba convenido: a) Interés por demora en la emisión de la OC: Se aplicará un cargo adicional diario del 0,03% del importe total a facturar por cada día natural de retraso en la emisión de la OC, contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido hasta la efectiva recepción de la OC por parte de RW; o bien; b) Emisión automática de factura por RW: Si, una vez transcurrido el plazo de quince (15) días indicado anteriormente, el Cliente no ha emitido la correspondiente OC, RW podrá proceder a emitir la factura sin necesidad de dicha

OC, la cual se considerará a todos los efectos como válida, líquida, vencida y exigible, debiendo el Cliente proceder a su pago en los plazos y condiciones acordados contractualmente.

- 3.7 Todas las sumas pagaderas por el Cliente en virtud de este acuerdo se pagarán gratuitas y libres de todas las deducciones o retenciones a menos que la deducción o retención sea requerida por la ley, en cuyo caso el Cliente pagará la cantidad adicional que se requiera para garantizar que el monto neto recibido por Robert Walters en virtud del presente será igual al monto total que se habría recibido si no se hubiera requerido tal deducción o retención.
- 3.8 En el caso que, durante el proceso de búsqueda, se deba incurrir en gastos de transporte u otro similar para el candidato, éstos deberán ser asumidos íntegramente por el Cliente. En ningún caso deberán ser responsabilidad de Robert Walters o del candidato, con la excepción que éste último acepte asumirlos expresamente.
- 3.9 El Cliente reconoce y acepta que, a efectos administrativos y de facturación, los servicios objeto del presente Contrato podrán ser facturados, total o parcialmente, por cualquier entidad afiliada o perteneciente al mismo grupo empresarial que Robert Walters, siempre que dicha entidad esté debidamente facultada para ello. Dicha facturación no afectará en modo alguno a la correcta prestación del servicio, ni modificará las obligaciones asumidas por RW en virtud del presente Contrato. El Cliente se compromete a efectuar los pagos correspondientes a favor de la entidad que emita válidamente la factura, en los términos y plazos acordados.

4. Cuotas adicionales

- 4.1 Si después de que RW le presente a un Candidato, usted decide contratar al Candidato para cualquier cargo o función de que se trate (sea el cargo de la búsqueda inicial o cualquier otro cargo para el cual sea contratado), dentro de un período de 12 meses contados desde nuestra última comunicación con usted en relación con ese Candidato, vendrá obligado a pagar íntegramente a RW la tarifa correspondiente para el Candidato contratado. Esta cláusula aplicará igualmente en caso de que usted presente el Candidato a un tercero (otra empresa y/o persona), y el Candidato inicie una relación laboral y/o de servicios con este tercero. En relación a esto, si Usted acepta que si dicho tercero contrata a un Candidato que le haya sido presentado por RW según se ha indicado anteriormente, usted será responsable de forma solidaria junto con el tercero del pago de la Tarifa asociada. Para una Contratación a plazo fijo, la Tarifa se prorratea en base a la duración de la Contratación, a razón de un doceavo de la Tarifa por cada mes de vigencia del contrato.
- 4.2 En caso de que una Contratación a plazo fijo se extienda o el Candidato con una Contratación a plazo fijo acepta un empleo permanente con usted, deberá notificarnos inmediatamente y pagar una tarifa adicional.

5. Garantía de reemplazo

- 5.1 Si el contrato de trabajo de un Candidato con usted termina dentro de un período de seis (6) meses contados desde el inicio de la Contratación (incluido en dicho período el plazo de aviso previo contractual o legal del Candidato), RW hará esfuerzos razonables para buscar un Candidato de reemplazo sin cargo para usted, siempre que:
- el candidato se haya ido por voluntad propia o debido a medidas de despido justificado,
 - la factura de RW se haya pagado conforme a estas Condiciones;
 - usted haya cumplido sus obligaciones con el Candidato,

incluidas las obligaciones en virtud de las leyes aplicables y la terminación del empleo no se deba a su responsabilidad;

- la solicitud de reemplazo del Candidato se realice exclusivamente a RW;
- la naturaleza de la función de reemplazo sea la misma que la Contratación inicial; y
- nos informe por escrito que el Candidato ya no trabajará para usted, aviso que se deberá hacer dentro del plazo de 7 días corridos contados desde la fecha de término del contrato de trabajo del Candidato.

- 5.2 La presente garantía de reemplazo no se aplicará a los Candidatos de reemplazo
- 5.3 La oferta de búsqueda de un reemplazo para el Candidato mencionado anteriormente (en caso de que se cumpla con las condiciones mencionadas en la cláusula 5.1 precedente), será válida por un plazo de 3 (tres) meses contados desde la fecha de término del contrato de trabajo del Candidato inicial. Después de dicho período, RW no estará obligado a continuar la búsqueda de tal reemplazo.

6. Confidencialidad y protección de datos.

- 6.1 Ambas partes se encuentran obligadas a un deber de absoluta confidencialidad en relación con la información obtenida en virtud del presente Contrato y en el margen de las negociaciones preliminares. RW acuerda usar la información confidencial del Cliente únicamente en relación a los servicios y no revelarla, excepto cuando sea exigido por ley, un tribunal o autoridad competente. El incumplimiento de esta obligación de confidencialidad constituye a la parte incumplidora el deber de indemnizar a la otra parte, o a cualesquiera terceros, por los daños directos sufridos. Siempre y cuando no revelemos información confidencial, el Cliente nos autoriza a referirnos a él y a citar los servicios prestados usando su logo como muestra de nuestra experiencia y credenciales.
- 6.2 Con arreglo a la normativa aplicable sobre protección de datos, las partes mutuamente se reconocen y consideran individualmente como Responsables del Tratamiento, respecto de los datos personales comunicados entre las partes y necesarios para la gestión, desarrollo y ejecución de este contrato. Las Partes convienen aplicar el Protocolo de Intercambio de Datos que regula el intercambio de información previsto en estas Condiciones Generales, disponible en este [enlace](#).
- 6.3 Las Partes deberán cumplir las obligaciones legales que, a cada una de ellas, les impone respectivamente la Ley N°27719 de Protección de Datos Personales, y las demás normas jurídicas dictadas en su desarrollo normativo. En concreto, ambas partes deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias, y en especial, las medidas de seguridad, para garantizar la seguridad presente y futura de los datos de carácter personal que van a ser tratados.
- 6.4 Las partes se comprometen a comunicarse y colaborar mutuamente en la efectividad de los derechos de los interesados que pudiesen afectar al tratamiento de datos personales que se lleven a cabo por las partes.
- 6.5 El Cliente indemnizará a RW por cualquier sanción, coste, gasto, daño y/o pérdida directa que se le repercuta a RW como consecuencia de la reclamación de un tercero (incluido un candidato) por el uso indebido de los datos personales de un candidato por parte del Cliente, incluido, empresas filiales y/o subsidiarias, empresas del grupo, empleados y proveedores.
- 6.6 Los datos de los firmantes del presente Contrato solo serán utilizados para gestionar la relación contractual, y serán destruidos cuando hayan dejado de tener la utilidad para la que fueron recabados. Los interesados podrán ejercitar sus

derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos personales, a través de la siguiente dirección de correo electrónico gdpr@robertwalters.com. RW atenderá su petición en aquellos casos en que legalmente sea posible. Asimismo, si considera que RW no ha cumplido adecuadamente con sus derechos, podrán presentar una reclamación a la Agencia Chilena de Protección de Datos.

7. Terminación

Las Partes podrán poner término al presente acuerdo: (i) mediante aviso escrito a la otra Parte si ésta incurre en incumplimiento grave de estas Condiciones Generales y no subsana dicho incumplimiento en un plazo de catorce (14) días corridos contados desde que reciba aviso de dicho incumplimiento de la Parte diligente; o (ii) mediante aviso escrito a la otra Parte cuando ésta requiera, presente o se inicie a su respecto cualquier procedimiento regido por la ley N° 20.720 sobre Insolvencia y Reemprendimiento, sea reorganización, liquidación voluntaria o forzosa, arbitraje concursal o insolvencia transfronteriza, o que la otra parte se encuentre en estado de notoria insolvencia o cesación de pagos, o realice una cesión o abandono de bienes en beneficio de sus acreedores.

8. Responsabilidad

- 8.1 En la búsqueda y presentación de Candidatos, RW utilizará siempre su habilidad y cuidado razonable. Para estos efectos, usted deberá proporcionarnos toda la información razonablemente necesaria para permitarnos valorar la idoneidad de un Candidato para una Vacante.
- 8.2 RW no será responsable de ninguna pérdida directa, indirecta y/o de carácter secundario, pérdidas de beneficios, pérdidas de ahorros reales o previstos, pérdida de ingresos esperados, daño reputacional, multas regulatorias, ni costes y/o gastos de cualquier tipo que por estas se incurran, que estén derivadas de las acciones u omisiones del Candidato durante el proceso de selección con el Cliente, ni mientras el desempeño de su empleo con el cliente.
- 8.3 En la medida en que un candidato o un tercero proporcione detalles de latrayectoria profesional del candidato (ya sea en forma de referencias, condiciones de empleo anteriores, calificaciones, etc.) RW no ofrece ninguna garantía en cuanto a la veracidad y exactitud de dicha información, ni tampoco será responsable ante el Cliente por cualquier pérdida, daño y/o gasto ocasionado como resultado de dicha información inexacta y/o engañosa.
- 8.4 No es responsabilidad de RW obtener o verificar la validez de permisos de trabajo u otros documentos requeridos, ni asegurar que los Candidatos cumplan los requisitos de un examen médico ni de que posean las calificaciones necesarias para el desempeño de un cargo.
- 8.5 Ninguna Parte será responsable ante la otra, con arreglo a o en conexión con estas Condiciones, por cualquier pérdida o daño indirecto, lucro cesante o pérdida de beneficios, daños imprevistos, pérdida o daños de actividad comercial, ingresos, ahorros previstos, pérdida o daños de reputación, daños morales o no monetarios o multas de cualquier especie.
- 8.6 La máxima responsabilidad de cada Parte frente a la otra respecto a cada proceso de selección, derivada de un incumplimiento de contrato, falta o incumplimiento total o parcial o cualquier otra responsabilidad en conexión con la responsabilidad contractual o extracontractual, se limitará al ciento veinte por ciento (120%) de las Tarifas a pagar por usted a RW por dicha actividad.
- 8.7 Usted será responsable de asegurar que el contrato de trabajo no conlleve un incumplimiento de la legislación laboral vigente, y todo incumplimiento en ese sentido será de su exclusiva

responsabilidad.

- 8.8 Nada de lo dispuesto en esta cláusula 8 excluirá o limitará responsabilidades que no puedan ser limitadas legalmente.

9. Disposiciones generales

- 9.1 Cualquier cláusula de estas Condiciones que sea considerada ilegal o inaplicable por un tribunal será separada de todos los otros términos sin afectar la validez o aplicabilidad de los demás términos previstos en las presentes Condiciones. Las cláusulas que, por su naturaleza, esté previsto que entren o continúen en vigencia después de la terminación de estas Condiciones continuarán obligando a las Partes.
- 9.2 Si una Parte no puede cumplir estas Condiciones debido a circunstancias más allá de su control (actuando razonablemente) o por razones de caso fortuito o fuerza mayor, entonces esa Parte no será considerada en incumplimiento de estas Condiciones ni será responsable por la imposibilidad de cumplirlas.
- 9.3 Ninguna falta o retraso por cualquiera de las Partes al ejercer algún derecho o recurso disponible constituirá una renuncia a dicho derecho o recurso. Ninguna renuncia o enmienda tendrá efecto a menos que sea confirmada por escrito por la otra Parte y en el caso de RW por sus representantes legales.
- 9.4 A menos que se acuerde otra cosa por escrito, estas Condiciones constituyen el acuerdo íntegro entre usted y RW y reemplazan a cualquier otro acuerdo sobre la misma materia.
- 9.5 Estas Condiciones se regirán por las leyes de la República de Chile. Para todos los fines legales derivados de este contrato, las Partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile y se someten a la competencia de los Juzgados de Letras en lo Civil de la ciudad de Santiago.

10. Definiciones

- 10.1 Por “Actividad” se entenderá el trabajo desempeñado por RW en relación con Colocaciones o búsquedas incluyendo las instrucciones que RW reciba de usted, lista larga/costa de Candidatos, presentación de un Candidato, organización de RW de o realización de entrevistas con los Candidatos o cualquier otro acto en la selección o suministro de un Candidato;
- 10.2 “Candidato” se refiere a una persona que le presente RW;
- 10.3 “Tarifa” u “Honorario” se refiere la tarifa adeudada a RW en relación a una Contratación específica, la que se establece como un porcentaje sobre la base del Sueldo Bruto Anual del Candidato.;
- 10.4 “Contratación a Plazo Fijo” se refiere a un puesto o función para el cual usted emplea a un Candidato con un contrato a plazo fijo;
- 10.5 “Presentado” se refiere a enviar a usted los datos de un Candidato, incluido un CV, perfil de LinkedIn u otro perfil en línea enviado a usted por RW, o cualquier otra comunicación verbal o escrita entre RW y usted que permita identificar a un Candidato; “presentación” y “presentar” se interpretarán en el mismo sentido;
- 10.6 “Contratación” se refiere a un puesto o función para el cual usted emplea a un Candidato;
- 10.7 “Partes” se refiere a RW y a usted y “Parte” se interpretarán en el mismo sentido; “RW” o “nos” se refiere a Robert Walters Chile SpA;
- 10.8 “Sueldo Bruto Anual” se refiere al monto total de las remuneraciones que deba percibir el Candidato para una Contratación durante el plazo de un año, lo que incluye el sueldo bruto anual, gratificaciones, bonos garantizados o comprometidos, asignaciones, comisiones, beneficios e incentivos relacionados con la incorporación y/o contratación;

10.9 “**Condiciones**” se refiere a estas condiciones generales;

10.10 “**Vacante**” se refiere a un puesto o función en su organización para el cual está buscando un Candidato;

10.11 “**Cliente**” o “**usted**” se refiere a la entidad identificada abajo y a cualquiera de sus filiales o grupo de empresas

**Robert—
—Walters**